

2-2080-2023-003544

Bogotá D.C., 07 de Septiembre de 2023

Señores

Peticionarios

No aporta

No aporta

No aporta

Bogotá DC

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSO 2023 1826 del 3 de septiembre de 2023

Respetados señores

Amablemente informamos que el Instituto Nacional de Salud no es la entidad competente para dar respuesta a su solicitud, de acuerdo con lo señalado en los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012 (los cuales establecen la estructura y funciones del INS).

Por lo anterior, cumpliendo con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 (por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición), su petición fue enviada a MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, para que sea atendida de acuerdo con sus competencias.

Contenido de la petición:

"DENUNCIA SOBRE VIOLACIÓN DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA, POR PARTE DEL RECTOR, YA QUE ESTANDO POSITIVO PARA COVID 19, NO SE AISLÓ NI PRACTICÓ MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DURANTE LA SEMANA DEL 28 DE AGOSTO AL 1 DE SEPTIEMBRE COLOCANDO EN RIESGO LA SALUD DE FUNCIONARIOS, PROFESORES, ESTUDIANTES Y VISITANTES NACIONALES E INTERNACIONALES." (sic)

Gracias por comunicarse con el Instituto Nacional de Salud, cualquier inquietud con gusto será atendida.

#OrgullosamenteINS



@INSColombia



@insaludcolombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá, Colombia • PBX: (601) 220 77 00 exts. 1101 - 1214

Angela Acero O.

DEYSI ANGELA ACERO ORTIZ

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia

Nombre
anexos:

Elaboró: DIANA ROCIO ROJAS LASSO

#OrgullosamenteINS



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá, Colombia • PBX: (601) 220 77 00 exts. 1101 - 1214



INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD

P 2 / 2